

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 478-2007

Guatemala, 26 de diciembre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, solicita autorización a una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos Vigente, necesaria según indica, para poder sufragar el pago de prestaciones laborales, específicamente indemnizaciones, complementos específicos y vacaciones por retiro al personal que fue contratado bajo el renglón presupuestario 011 "Personal permanente" que ha dejado de prestar sus servicios en la entidad, así como efectuar la contratación de personal bajo el renglón de gasto 031 "Jornales";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen No. **1349** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de asignaciones contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria C-02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
894	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	118,383.00	118,383.00
903	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	22,154.00	22,154.00
Total:				140,537.00	140,537.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q. 140,537.00 a favor de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

	DEBITO	CREDITO
Secretarías y Otras Dependencias a Cargo del Ejecutivo	<u>140,537.00</u>	<u>140,537.00</u>
Funcionamiento	140,537.00	140,537.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 140,537.00) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Rudy Baldermar Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

